



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COMUNICACIÓN Nº 06/2026

VISTO:

La Ley Nº 19.640, que establece el Régimen de Promoción Económica y Fiscal para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El Decreto Nº 9208/72, mediante el cual se crea la Comisión para el Área Aduanera Especial (CAAE).

Las recientes instancias de trabajo impulsadas en el ámbito de la CAAE orientadas a optimizar el funcionamiento del régimen, facilitar procesos administrativos y fortalecer el entramado productivo provincial.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las facultades conferidas por el artículo 100 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 19.640 constituye una herramienta estratégica destinada a promover el desarrollo económico, la radicación poblacional y la generación de empleo en la Provincia de Tierra del Fuego.

Que el Área Aduanera Especial representa un instrumento central para el sostenimiento del entramado industrial fueguino y su integración con el resto del territorio nacional.

Que la Comisión para el Área Aduanera Especial (CAAE), en el marco de la normativa vigente, tiene entre sus funciones intervenir en la evaluación de proyectos, formular recomendaciones y contribuir al mejor funcionamiento del régimen.

Que resulta oportuno fortalecer el impacto del régimen en el desarrollo económico local, particularmente en lo referido a la generación de empleo y la ampliación de oportunidades productivas en la ciudad de Río Grande.

Que la mejora de procesos administrativos, la facilitación de la actividad productiva y la ampliación de oportunidades de participación para distintos actores económicos constituyen factores relevantes para el fortalecimiento del régimen.

Que el Municipio, como nivel de gobierno más próximo a la comunidad, tiene la responsabilidad de promover iniciativas que contribuyan al desarrollo local y al bienestar de sus habitantes, en articulación con los distintos niveles del Estado.

Que en tal sentido corresponde que este Concejo Deliberante, en ejercicio de sus funciones de representación institucional, formule recomendaciones orientadas al interés público local, dentro del marco de las competencias propias de cada organismo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- RECOMENDAR a la Comisión para el Área Aduanera Especial (CAAE), en el marco de sus competencias, la evaluación y eventual implementación de medidas tendientes a optimizar el funcionamiento del régimen de promoción y fortalecer su impacto en el desarrollo económico local, en particular en los siguientes aspectos:

a) Simplificación administrativa:

Promover la adopción de herramientas que contribuyan a la simplificación y digitalización de los procedimientos vinculados al régimen, facilitando la gestión de trámites y reduciendo tiempos operativos para los actores productivos.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

b) Facilitación para pequeñas y medianas empresas:

Propiciar la implementación de mecanismos operativos y administrativos que favorezcan la incorporación de pequeñas y medianas empresas al entramado productivo alcanzado por el régimen, en condiciones acordes a su escala y capacidad operativa.

c) Facilitación de la integración regional:

Impulsar, en el marco del régimen vigente, acciones que contribuyan a mejorar las condiciones logísticas y comerciales para la circulación de productos en la región patagónica, favoreciendo la integración económica regional.

d) Consideración del impacto en el empleo local:

Incorporar, en el análisis de proyectos productivos y en la evaluación del funcionamiento del régimen, criterios que permitan ponderar su impacto en la generación de empleo local y el desarrollo socioeconómico de la comunidad.

e) Sistemas de información y seguimiento:

Fomentar el desarrollo de herramientas de monitoreo e indicadores que permitan evaluar de manera sistemática el impacto del régimen en términos de empleo, producción y desarrollo regional.

f) Articulación con el sistema educativo y de formación:

Promover instancias de articulación entre el sector productivo, instituciones educativas y organismos públicos, orientadas a adecuar la formación de recursos humanos a las necesidades actuales y futuras del entramado industrial.

Artículo 2º.- SOLICITAR a la Comisión para el Área Aduanera Especial (CAAE), impulse nuevamente la incorporación en dicho organismo de los representantes del Municipio de la ciudad de Río Grande.

Artículo 3º.- REMITIR copia de la presente a la Comisión para el Área Aduanera Especial (CAAE), al Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia, El Ministerio de Economía de la Nación, a las cámaras empresariales y a las organizaciones sindicales vinculadas al sector.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026.

Mv/FR

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.